

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	07 de diciembre de 2018	Primera Emisión del documento
02	30 de agosto de 2019	Se modifica la actividad 5 con el fin de incluir un nuevo formato para el seguimiento a la sostenibilidad del pacto.
03	28 de diciembre de 2020	Se incluye marco conceptual de los pactos de acción colectiva; establece un nuevo proceso para el diagnóstico y priorización de propuesta de pacto y pasos adicionales para la construcción, implementación y seguimiento, modificando así el proceso diagnóstico de las situaciones de tensión, el proceso para la construcción del plan de acción y el desarrollo de estrategias para la sostenibilidad.
04	23 de abril de 2020	Se rediseña el diagrama de flujo del instructivo. Por otra parte, se incluye en el numeral 2.1 sobre identificación de fuentes de surgimiento del pacto, una nueva fuente de surgimiento y el establecimiento de un comité de evaluación de pactos. Se ajusta la redacción del numeral 2.2. Sobre revisión de la propuesta de pacto. En el punto 2.3 de diagnóstico institucional, se ajustan las fases del diagnóstico a una sola general. De igual forma, se sintetiza la información del paso. Se elimina el paso de alcance poblacional. En el numeral 2.4 de convocatoria y difusión, se amplían los criterios para la realización de este punto. Se modifica el paso 2.5 de construcción de pactos de acción colectiva, estableciendo nuevos criterios para la creación de una mesa técnica y diálogos cerrados. Se ajusta la redacción del punto sobre agenda, estructuración de minuta del pacto, de diseño del plan de acción y de firma del pacto. Por otra parte, se incluye un cuadro con elementos claves para el proceso de concertación. En el numeral 2.6 de implementación y seguimiento de pactos, se modifica de forma el último párrafo. Frente al punto 2.8 de finalización del pacto, se incluyen varios criterios para dar por terminado el proceso de pacto. Por último, se incluye una sección sobre riesgos del proceso de construcción e implementación de pactos.
05	17 de junio de 2022	Se rediseña el diagrama de flujo de la metodología; en el apartado marco teórico se incluyen nuevos conceptos; se unifica el diligenciamiento de fuentes de surgimiento del pacto, caracterización de actores, caracterización de conflictividad social y diagnóstico institucional, los cuales se incluyen en un solo paso con el formato revisión propuesta pactos de acción colectiva (DHH-CDS-F022); Se ajustan los criterios de elegibilidad del pacto; Se modifica la figura de

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Instrucciones protocolo implementación de pactos de acción colectiva

Código: DHH-CDS-IN003

Versión: 06

Vigencia desde:
26 de mayo de 2023

06

26 de mayo de 2023

mesa técnica por mesa de pacto, ajustando su conformación y finalidad, así mismo las mesas de diálogo abiertas y cerradas se unifican y pasan a ser espacios de concertación. Cambio en la estructuración de la minuta de pacto, se incluye formato acuerdo de voluntades (Código: DHH-CDS-F034) para manifestar el interés de construir el pacto y apoyar los procesos derivados de la metodología de pactos de acción colectiva de la dirección.

Se realiza ajuste en el diagrama incluido en el numeral 3.3.4 Espacios de concertación, suprimiendo el uso del formato seguimiento desarrollo agenda. Se suprime del numeral 3.3.6 Diseño del plan de acción el uso del formato plan de acción el cual se consolida y desarrolla en el formato Plan de acción y Seguimiento Compromisos Pactos de Acción Colectiva. Se ajusta en el numeral 3.4.2 Implementación y seguimiento, el nombre del formato Plan de acción y Seguimiento Compromisos Pactos de Acción Colectiva, así mismo, se incluyen los cambios efectuados a dicho formato con respecto a las mediciones cuantitativas de las acciones estratégicas por metas y a su vez se realiza ajuste en los criterios y niveles de medición del sistema de semaforización por resultados de acuerdo con el porcentaje de avance de la meta por acción estratégica. Así mismo, se realizan los respectivos ajustes en el ítem de documentos relacionados.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
<p>Construcción realizada por el equipo de pactos de la dirección en cabeza del Director de Convivencia y Dialogo Social y retroalimentado por la promotora de mejora.</p> <p>Aprobación por parte del Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos y revisión de la analista de proceso delegada para el área de la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Ricardo Andrés Ruge Cabrera Director de Convivencia y Dialogo Social</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional analista de la OAP</p>	<p>Daniel René Camacho Sánchez Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.</p> <p>Documento aprobado bajo caso HOLA No. 322996</p>

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Implementar una metodología de construcción y ejecución de pactos de acción colectiva basada en los principios del diálogo social, la cooperación y la corresponsabilidad, que incentive la participación ciudadana, la generación de confianza entre los ciudadanos y las instituciones y atienda conflictos y problemas sociales, contribuyendo así al fortalecimiento de la gobernabilidad.

Responsable

Director/a Convivencia y Diálogo Social

Glosario

- **Acción colectiva:** Proceso que moviliza a los actores sociales tras una serie de numerosas deliberaciones y negociaciones internas hacia la búsqueda del equilibrio o transformación del sistema (Pineda, 2014)¹, a partir de eventos en los que actúan colectivamente combinando diferentes orientaciones, involucrando múltiples actores e implicando un sistema de oportunidades y restricciones que moldean sus relaciones (Melucci, 1999)². Esta acción colectiva se edifica sobre los principios de solidaridad, construcción de sentido e identidad y se desarrolla en un contexto social y cultural específico (Pineda, 2014). Para la acción colectiva, el diálogo y la discusión se constituyen en dos herramientas claves que promueven la experiencia comunicativa y con ella, las oportunidades para facilitar la deliberación y visibilidad pública (Delgado, 2011)³.
- **Actor institucional:** Los actores institucionales pueden comprenderse a partir del concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP, 2021, p.2) como todos aquellos que “engloban a organismos y entidades, también abarca todas las descentralizadas y se refiere también a las administraciones privadas en la medida en que se hayan constituido con aportes de origen público”⁴. Además, estos actores institucionales también podrán entenderse como “distintas instancias de gobierno, (...) todos aquellos agentes que en el campo político, económico, social y cultural, son portadores de propuestas que tienden a capitalizar mejor las potencialidades locales” (Pagani, 2020, p.2)⁵.

¹Pineda, Edith. (2014). El carácter multidimensional de la acción colectiva y los movimientos sociales: una problematización teórica. Secuencia: revista de historia y ciencias sociales. (pp. 188-214). Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/secu/n95/2395-8464-secu-95-00188.pdf>

²Melucci, Alberto. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. El Colegio de México, 1999. Capítulo 1. Teoría de la acción colectiva. (pp. 25-54). Recuperado de: https://www.ses.unam.mx/docencia/2016II/Melucci1999_AccionColectivaVidaCotidianaYDemocracia.pdf

³Delgado, Ricardo. (2011). Educación para la ciudadanía desde la acción colectiva. Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación. 4 (7), (pp. 201-210).

⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021) Concepto 138691 de 2021. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=164008

⁵Pagani, M. L. (2020). Clase 2. Las políticas públicas: actores y etapas. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/92760>

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Instrucciones protocolo implementación de pactos de acción colectiva

- **Actor Social:** Sujeto colectivo que persigue unos intereses comunes, que se construye a través de una identidad, define una agenda para el relacionamiento con las instituciones sobre las cuales realiza la exigibilidad de sus demandas sociales, se expresan y posicionan sus reivindicaciones de distintas maneras, se asocian, trabajan, se organizan y posicionan en proyectos en común, sobre los cuales ejercen una acción colectiva, así mismo construyen tejido social, establecen mecanismos de comunicación, y se visibilizan acorde a sus líneas de acción. Es el protagonista de las distintas tensiones, conflictos, diferencias, pero también quienes dan sentido a los procesos de participación ciudadana, construyen acuerdos, compromisos y se obtiene respaldo a planteamientos, según sea su posición desde los opositores hasta los afiliados a una causa.
- **Ciudadanía:** Hace referencia a “formas de organización y movilización social y política, que en su composición, propósitos y acciones ilustran una renovada comprensión de lo que significa pertenecer a una comunidad política. Tal comprensión no solo ha impulsado la emergencia de nuevos actores colectivos que reclaman el derecho a participar en el ordenamiento de lo común, sino que, además, ha posibilitado la politización de elementos de la vida cotidiana relegado tradicionalmente a la esfera privada y potenciado el descentramiento de los flujos comunicativos en una esfera pública que desborda los filtros y las agendas de los medios masivos (...) Las nuevas ciudadanía emergen como una reacción ante las promesas incumplidas de sistemas políticos que no lograron históricamente organizar la sociedad de manera democrática y justa, en este sentido, su emergencia está asociada con un fortalecimiento de la sociedad civil” (Universidad Piloto de Colombia, 2016, p.43)⁶.
- **Conflicto social:** El conflicto se entiende como una situación que actúa como un estímulo para el establecimiento de nuevas reglas, normas e instituciones, convirtiéndose en un agente de socialización (Coser, 1961, p. 172)⁷, toda vez que adquiere una dimensión social al trascender lo individual y extenderse hasta la estructura social propiamente dicha. Por otra parte, Dahrendorf considera el conflicto como “el motor de la historia” siendo la dinámica que impulsa el desarrollo constante de la sociedad. Siendo motor de cambio, el conflicto socialmente relevante debe sobrepasar los límites de las relaciones individuales, es decir que se manifiesta entre grupos sociales, sectores de la sociedad, sociedades y organizaciones (Dahrendorf, 1957)⁸.
- **Diálogo social:** “Intercambio de las peculiares formas de entender determinadas cuestiones puede conducir a que los sujetos participantes aproximen sus posturas y alcancen un acuerdo sobre las materias que constituyen el objeto del diálogo. Es decir, se trata, en principio, de que determinados interlocutores, acreedores de intereses colectivos, tengan la oportunidad de entenderse y de sentar las bases para acercar sus correspondientes posiciones, y en caso, de coincidencia, alcanzar un acuerdo”

⁶ Universidad Piloto de Colombia. (2016). Ciudadanía y nuevas ciudadanía: experiencias en Bogotá. Bogotá. Colombia. Recuperado de: <https://www.unipiloto.edu.co/wp-content/uploads/2013/11/Ciudadania-y-nuevas-ciudadanias.pdf>

⁷Coser, Lewis (1961). Las funciones del conflicto social. México: Fondo de Cultura Económica.

⁸Dahrendorf, Ralf Gustav (1957) Sociedad y libertad. Madrid: Tecnos.



DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Instrucciones protocolo implementación de pactos de acción colectiva

(Díaz, 2011)⁹. Esta situación de confrontación se presenta como una realidad, positiva y dinámica inherente al ser humano dada su connotación de ser social, es decir que interacciona, discrepa, tiene “(...) intereses, percepciones, valores y necesidades contrapuestas. Es además ineludible y tiene una dinámica propia. En este sentido, la diversidad desde la cooperación y la solidaridad es una fuente de crecimiento mutuo, pero la diferencia también conlleva contraste y, por tanto, divergencias, disputas, diferencias de pareceres, y conflictos.” (Esquivel, Bautista, Esquivel, 2009, p.2)¹⁰. Esta interacción no debe ser vista solamente como agente de cambio, puesto que también sirve como un mecanismo regulador y fortalecedor del orden establecido, puesto que sus protagonistas “actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social” (Lorenzo, 2001, p. 50)¹¹.

- **Gobernanza:** Entendida como la dinámica que caracteriza los sistemas sociopolíticos producto de la interacción de los diferentes actores involucrados, (Cátala, 2001)¹², específicamente es la “realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad” (Whittingham, Munévar, 2011, p. 222)¹³.
- **Gobierno Abierto:** Es una iniciativa incluida en el Programa 51 del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. El cual tiene el propósito de compartir información de interés (trámites, servicios, documentos) con los ciudadanos, favorecer la rendición de cuentas permanente a la ciudadanía, fomentar una cultura de integridad en los servidores públicos e implementar medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía. De acuerdo con el portal gobiernoabierto.gov.co, gobierno abierto Bogotá es una forma de gobernar donde el manejo de los recursos es transparente, las decisiones ciudadanas son tenidas en cuenta, los servicios son eficientes y todos somos corresponsables del progreso de nuestra ciudad.
- **Pacto de acción colectiva:** Para la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, los pactos de acción colectiva son escenarios de concertación constituidos entre diversos actores, institucionales y/o sociales, a partir de ejercicios de diálogo, co-creación y corresponsabilidad que permiten la

⁹Díaz, Francisco (2011). El diálogo Social como Vehículo Dinamizador en Escenarios de Crisis Económica. Trabajo. Trabajo. *Revista iberoamericana de relaciones laborales* Núm. 22. (pp. 71-100).

¹⁰ Esquivel Guerrero, José Antonio. Jiménez Bautista, Francisco y Esquivel Sánchez, José Antonio. La Relación entre Conflictos y Poder (2009). *Revista de Paz y Conflictos, Norteamérica*, 2, jun. 2009. Recuperado de: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/428/471>

¹¹Lorenzo, Pedro. 2001). Fundamentos teóricos del conflicto social. Madrid, España. Recuperado de: http://www.cedoh.org/Biblioteca_CEDOH/archivos/00586%20Fundamentos%20Teoricos%20del%20Conflicto%20Social.pdf

¹²Cátala, Prats (2001). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico. *Revista Instituciones y Desarrollo*. Recuperado de: <https://docplayer.es/8225516-Gobernabilidad-democratica-para-el-desarrollo-humano-marco-conceptual-y-analitico.html>

¹³Whittingham Munévar M. V. (2011). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista Análisis Internacional* 219-236. Recuperado de: <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24>

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Instrucciones protocolo implementación de pactos de acción colectiva

cooperación entre intereses y la concertación de acciones evocados a la atención, transformación o resolución de uno o varios conflictos (CEPAL, 2012)¹⁴. En los sistemas democráticos, los procesos de negociación-concertación, facilitan la canalización de demandas sociales y la interpretación de requerimientos de diferentes sectores. (Lombardo, 2008)¹⁵.

- **Participación incidente:** De acuerdo con el artículo 2 del decreto 503 de 2011, por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, se entenderá como “el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles. Políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política. Económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público”.
- **Problema social:** Los problemas sociales pueden conceptualizarse como “una condición que afecta a un número significativo de personas, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva” (Horton & Leslie, 1955, p. 3)¹⁶
- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC:** De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1341 de 2009, Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones, las TIC, son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.
- **Transformación de los conflictos:** Este enfoque plantea que los conflictos no son realidades que se resuelven de manera definitiva, sino que más bien se transforman, en este sentido, según Lederach, en el marco de la transformación, opera bajo el supuesto de que el conflicto no es en sí mismo ni bueno ni malo, sino que denota un proceso normal en las relaciones humanas operando sobre estructuras sociales y puede ser entendido como un motor para el cambio social”.¹⁷

¹⁴Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2012). Redes y pactos sociales territoriales en América Latina y el Caribe: sugerencias metodológicas para su construcción. Serie desarrollo territorial n°11. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7244-redes-pactos-sociales-territoriales-america-latina-caribe-sugerencias>

¹⁵Lombardo, Miguel. (2008). Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional. Ministerio de Asuntos exteriores y de cooperación España. Recuperado de: https://intercoonecna.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_Gobernabilidad.pdf

¹⁶Horton, P., & Leslie, G. (1955). The Sociology of social problem. New York: Appleton Century-Crofts

¹⁷Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Bilbao, Spain: Bakeaz y Gernika Gogoratzuz,

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Siglas

DCDS: Dirección de Convivencia y Diálogo Social

PAC: Pacto de Acción Colectiva

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

TIC: Tecnologías de información y comunicación.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco de la meta 326 “Implementar 8 acuerdos de acción colectiva para la resolución de conflictos socialmente relevantes” del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se plantea para la ciudad avanzar en el fomento de la participación, la generación de cultura ciudadana y la atención de diferentes conflictos y problemas sociales, a partir de la suscripción de 8 pactos de acción colectiva para el cuatrienio, por medio de los cuales se espera incentivar la acción ciudadana con el apoyo de estrategias de corresponsabilidad, cogestión y transversalización, que requieren del compromiso mutuo de instituciones públicas, agentes externos y ciudadanía para el diseño, co-creación, provisión y puesta en marcha de servicios y procesos encaminadas al fortalecimiento de la función del Distrito, reconociendo la necesidad de ampliar la participación hacia nuevos grupos y expresiones sociales.

Es de resaltar que, la democracia, fundamentada a partir de estrategias de acercamiento entre la ciudadanía y las instituciones para contribuir al bienestar individual y colectivo, requiere de escenarios de participación, entendida como un componente inherente a su naturaleza ya que permite el ejercicio de la ciudadanía; un ejercicio donde la organización de los sujetos a partir de un acuerdo concreto busca la protección de los intereses colectivos e individuales que permiten el mantenimiento de un orden social vigente en el marco de los valores necesarios para poder convivir (Avendaño, Paz & Parada, 2016)¹⁸.

En Bogotá, se ha identificado en la ciudadanía una dificultad para confiar, construir colectivamente y generar una articulación con la institucionalidad. Según la Encuesta de Cultura Política del DANE (2021), el 42% de personas en Bogotá considera que es muy difícil organizarse con otros miembros de la comunidad para colaborar y trabajar por una causa común, y la encuesta “Bogotá Cómo Vamos 2021”, señaló que sólo el 16% afirma haber participado en espacios de participación ciudadana promovidos por el gobierno. De la misma manera, es importante señalar que la confianza ciudadana en las instituciones está deteriorada, así lo indica la Encuesta Multipropósito (2017) en la que el 87,3% de las personas no participan porque “no les interesa, desconocen los mecanismos o no creen en ellos”; el 75,7% de las personas no confían nada o confían muy poco en la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Con la finalidad de promover un ejercicio ciudadano que garantice la igualdad entre distintos, la obtención de legitimidad popular ante las acciones estatales y reafirmar la importancia del “diálogo social como una expresión de principio de pluralismo, elemento básico del sistema democrático, que implica el compromiso de convivencia política entre los distintos sectores de pensamiento, de intereses y de composición social” (Lombardo, 2008, p.20); los sistemas políticos democráticos han procurado crear estrategias que

1997 (2a edición – 2007) y Maiese-Lederach. Transformación. En "La Revista", año IV, n° 10, Mediadores en Red, noviembre de 2006

¹⁸Avendaño, W., Paz, L. & Parada, A. 2016. Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela. El ágora Universidad de San Buenaventura. N° 2. Vol. 16. (pp. 479-492). Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v16n2/v16n2a07.pdf>

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

permitan la participación del mayor número de ciudadanos de una manera incluyente y decisoria en los asuntos públicos.

En este sentido, la Dirección de Convivencia y Diálogo Social desarrolla un ejercicio de articulación en materia de pactos con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con el propósito de realizar acciones sectoriales que apunten a la construcción de legitimidad y confianza entre la ciudadanía y el gobierno a partir de estrategias de diálogo y concertación, teniendo en cuenta que gran parte de las críticas sociales están orientadas a la poca escucha, a la dificultad de los gobiernos para gestionar soluciones a problemas específicos de la vida de la ciudad y a la poca voz y participación que se le da a la gente en dicho proceso.

Teniendo en cuenta el avanzado y progresivo desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en la última década, se ha generado un ambiente propicio donde “las sociedades postmodernas, sociedades de la información y del conocimiento, cibernéticas y globalmente economizadas, (...) son cada vez más pluriculturales y multiétnicas” (Ruiz de Olabuénaga, 2000, p.7 citado en Pérez, 2000, pg.69)¹⁹ gracias a las condiciones dadas en el sistema para el intercambio cultural, la transformación de la percepción y apropiación de la identidad.

Ante esta dinámica que ha dado pie al surgimiento de nuevas y distintas formas de relacionamiento social y de concepción de la ciudadanía, las instituciones se han visto en la necesidad de generar espacios de participación más incluyentes y creativos que permitan satisfacer las demandas sociales, prevenir la agudización de conflictos y a su vez, fortalecer los sistemas democráticos.

Para ello, la apuesta metodológica de los Pactos de Acción Colectiva constituye una propuesta de creación de nuevos mecanismos de participación basados en la corresponsabilidad entre ciudadanos y Estado, la cual se fundamenta en los siguientes criterios:

- 2.1. **Gobernanza:** El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 establece como uno de los logros de ciudad a alcanzar durante este cuatrienio “fomentar (...) la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones”. Este tipo de acciones requerirá del Estado la generación de espacios que permitan la cooperación de diferentes sectores, así como la capacidad de estos para crear alianzas y sinergias en torno a la consecución de objetivos comunes que se traducen en gobernanza, la cual puede entenderse como la dinámica que caracteriza los sistemas sociopolíticos producto de la interacción de los diferentes actores involucrados, (Cátala, 2001)²⁰.

¹⁹Pérez, Gloria. 2000. Nueva ciudadanía para el tercer milenio. Contextos educativos n°3. (pp. 69-80). Recuperado de: <https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=las+sociedades+postmodernas,+sociedades+de+la+información+y+del+conocimiento,+cibernéticas+y+globalmente+economizadas,+son+cada+vez+más+pluriculturales+y+multiétnicas&ie=UTF-8&oe=UTF-8#> (...)

²⁰Cátala, Prats (2001). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico. Revista Instituciones y Desarrollo. Recuperado de: <https://docplayer.es/8225516-Gobernabilidad-democratica-para-el-desarrollo-humano-marco-conceptual-y-analitico.html>

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



DERECHOS HUMANOS
CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL
Instrucciones protocolo implementación
de pactos de acción colectiva

- 2.2. **Gobierno Abierto:** con la suscripción de Pactos de Acción Colectiva, se busca aportar al modelo de gestión de Gobierno Abierto en la ciudad, el cual, según la Directiva 005 de 2020, facilita una relación democrática y transparente entre la administración distrital y la ciudadanía, haciendo uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación - TIC- y se sustenta en la estrategia de Estado Abierto en la que avanza Colombia para la consolidación de las disposiciones contenidas en las Leyes 1712 de 2014, 1757 de 2015 y en la iniciativa de la Alianza para el Gobierno Abierto - AGA. Los pilares transparencia, colaboración, participación y servicio a la ciudadanía son la base del modelo de Gobierno Abierto, a partir de los cuales organizaremos acciones coordinadas entre los sectores de la administración distrital, con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas, el fomento de la inteligencia colectiva para la innovación pública y la ampliación del espectro de la participación con democracia directa, apoyándonos en las TIC para involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial.”
- 2.3. **Participación Incidente:** Los pactos de acción colectiva ofrecen la oportunidad de promover y facilitar la participación, teniendo en cuenta los procesos y experiencia de la ciudadanía bogotana y también, reconocer diferentes miradas sobre la participación recogidas en instrumentos normativos y políticas públicas. Sin duda, en el marco de la Constitución Política de 1991 hay un recorrido que permite ponderar la importancia de la participación ciudadana en los ejercicios de gobierno y administración pública.

Sin embargo, existen múltiples factores del contexto social, económico y político que se reflejan en el descenso de la participación en la capital en los últimos años. Precisamente, esto expone cómo los modelos tradicionales de ejercicios participativos siguen siendo limitados, pues muchas veces desconocen los cuestionamientos, problemas enunciados, intereses, tiempos, expectativas, espacios, ritmos, lenguajes, rituales de pobladores urbanos y rurales, bajo la creencia de que la responsabilidad de orientar, planear, ejecutar y evaluar está solo en los aspectos jurídicos y técnicos de las administraciones y la elaboración de políticas públicas. Por ello, la metodología de Pactos de Acción Colectiva busca dinamizar un ejercicio de reconocimiento y efectividad de diversos contextos de participación a partir de procesos activos que reflejen la diversidad que habita la ciudad.

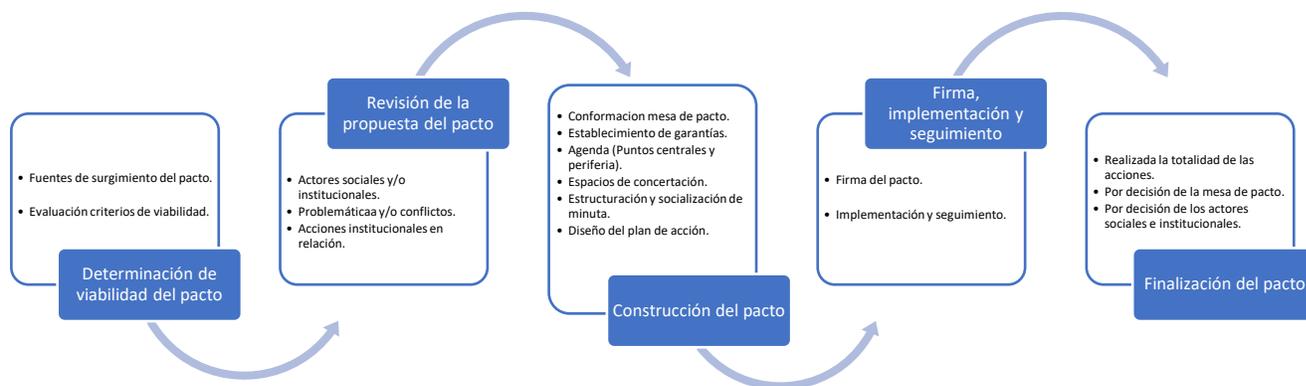
- 2.4. **Transformación de conflictos:** En la construcción e implementación de los Pactos de Acción Colectiva se adopta el enfoque transformacional de los conflictos, entendiéndolos como una realidad, positiva y dinámica inherente al ser humano dada su connotación de ser social, es decir que interacciona, discrepa, tiene “(...) intereses, percepciones, valores y necesidades contrapuestas. Es además ineludible y tiene una dinámica propia.

En este sentido, la diversidad desde la cooperación y la solidaridad es una fuente de crecimiento mutuo, pero la diferencia también conlleva contraste y, por tanto, divergencias, disputas, diferencias de pareceres, y conflictos. Además, uno de los mecanismos más importantes de avance social son los conflictos frente a estructuras injustas, lo que indica su importancia como instrumento de transformación social” (Esquivel, Bautista, Esquivel, 2009, p.2)²¹.

²¹Esquivel Guerrero, José Antonio, Jiménez Bautista, Francisco y Esquivel Sánchez, José Antonio. La Relación entre Conflictos y Poder (2009). Revista de Paz y Conflictos, Norteamérica, 2, jun. 2009. Recuperado de: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/428/471>

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

3. INSTRUCCIONES



Gráfica 1. Estructura de construcción de Pactos de Acción Colectiva.

Con el propósito de suscribir e implementar pactos de acción colectiva que logren atender, transformar o resolver conflictos y/o problemáticas sociales relevantes para la ciudad, se requiere proceder con los pasos descritos en la presente metodología, con el propósito de establecer la temporalidad del proceso y las particularidades de sus etapas. Cabe destacar que esta metodología puede ajustarse a cada una de las realidades y contextos en los cuales se pretenda aplicar, siempre y cuando desarrolle cada uno de los pasos referidos en las presentes instrucciones.

3.1 DETERMINACIÓN DE VIABILIDAD DEL PACTO

3.1.1 Fuentes de surgimiento del pacto

Es necesario identificar en primer lugar, las fuentes de donde puede surgir la iniciativa de construir un pacto de acción colectiva. A continuación, se enlistan una serie de posibles fuentes que deben tomarse en cuenta para revisión o consulta:

- Por directriz de la o el alcalde Mayor de Bogotá.
- Por directriz de la o el secretario Distrital de Gobierno.
- Por directriz de la o el subsecretario de Gobernabilidad y Garantía de Derechos.
- Por directriz de la o el director de Convivencia y Diálogo Social.
- Por mandato legal de un Decreto, Resolución, Sentencia, Política Pública, Plan Distrital de Desarrollo o cualquier otra fuente del derecho que lo determine de forma explícita.
- Por necesidad identificada en la gestión de los equipos de la DCDS en los diferentes territorios.

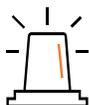
Nota: "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

3.1.2 Evaluación criterios de viabilidad

Hecha la revisión de las fuentes de surgimiento de pactos e identificada alguna iniciativa de construcción de ellos, se procede a realizar un ejercicio de revisión de viabilidad.

Para que sea viable la construcción de un PAC, el equipo de contratistas y/o servidores públicos asignados a la revisión de la propuesta del pacto, deben reunirse y disponer en el formato de Evidencia de Reunión GDI-GPD-F029, si la iniciativa de pacto cumple o no con los criterios de viabilidad, especificando los detalles de la respuesta a cada criterio.

Criterios de viabilidad



- Actores sociales y/o institucionales claramente identificables y organizados.
- Se identifican múltiples conflictos o problemas sociales.
- Hay antecedentes de abordajes realizados por entidades o comunidad, sin embargo, el conflicto o problema social persiste.
- La temática central de la propuesta del pacto se alinea con las funciones de la Dirección de Convivencia y Diálogo y es competencia de la administración distrital.
- Existe voluntad de las partes de iniciar un proceso de conversación, validado mediante correo electrónico o reunión, brindando como soporte para este último medio, el formato de Evidencia de Reunión GDI-GPD-F029.

Realizada la revisión de los criterios, de ser viable el pacto, el equipo de contratistas y/o servidores públicos asignados para el proceso, informarán mediante correo electrónico, memorando o en reunión, con diligenciamiento de acta, al director(a) de la DCDS, para recibir el visto bueno final que permita proceder con la fase de construcción del pacto.

De lo contrario, de presentarse una propuesta que no cumpla con alguna de las condiciones establecidas, no sería viable aplicar la metodología de PAC de la DCDS como herramienta de abordaje del conflicto o problema social. De no brindarse viabilidad a un PAC, la DCDS de considerarlo necesario, puede consultar y gestionar con las entidades competentes del Distrito, otros mecanismos institucionales para dar respuesta al conflicto o problema social. Las acciones alternativas que se puedan planificar entorno al abordaje del conflicto deben trabajarse en espacios de reunión, diligenciando como soporte el formato de Evidencia de Reunión GDI-GPD-F029.

3.2 REVISIÓN DE LA PROPUESTA DEL PACTO

Una vez identificada la fuente de surgimiento del pacto, es necesario adelantar un ejercicio diagnóstico que permita tener un panorama claro de las características de los conflictos o problemáticas sociales que se pretenden abordar a través del PAC. La sistematización de esta información sobre elementos claves del proceso, permite proyectar acciones y estrategias que favorezcan el adecuado desarrollo de la construcción del pacto.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Para ello, se debe diligenciar la matriz de “Revisión propuesta pactos de acción colectiva” DHH-CDS-F022, haciendo uso de fuentes primarias como entrevistas, grupos focales, mesas de diálogo, entre otros mecanismos de obtención de información de forma directa con los actores involucrados, y/o secundarias, es decir, recopilaciones y documentos de análisis de fuentes primarias.

Para ello se identifica la siguiente información:

- **Actores:** Se debe identificar el tipo de actores inmersos en la construcción del pacto, si son institucionales, sociales o de los dos tipos. Al igual que sus características más relevantes a tener en cuenta para el proceso.
- **Conflicto y/o problema social:** Deben definirse y caracterizarse de forma general los conflictos y/o problemas sociales que se pretenden abordar, transformar o resolver a través del PAC. Así mismo, ratificar si el PAC es el mejor instrumento institucional por emplear.
- **Acciones institucionales:** Se deben identificar las acciones institucionales desarrolladas, así como a grandes rasgos, la oferta institucional disponible y proyectada en caso de existir. Esta información servirá de gran utilidad en los espacios de concertación donde participen actores sociales.

Tras la revisión general de la propuesta de pacto, se procede a la fase formal de construcción.

3.3 CONSTRUCCIÓN PACTO DE ACCIÓN COLECTIVA

3.3.1 Creación de la mesa de pacto

Para la construcción del pacto, es indispensable constituir una instancia denominada Mesa de Pacto, la cual estará integrada por representantes de los actores sociales y/o institucionales convocados al proceso.

Para conformar la mesa, se invitan al pacto mediante Oficio o memorando a las instituciones que, por competencia y misionalidad, deban participar de la construcción e implementación del PAC, procurando que, en la medida de las posibilidades institucionales, las personas designadas por cada institución tengan capacidad de toma de decisiones con delegación permanente en el desarrollo de los diferentes pasos del proceso: inicio, construcción y cierre del pacto. En caso de que esto no sea posible, la información concerniente al pacto (relacionada con el desarrollo, concertaciones, solicitudes, inquietudes y compromisos) deberá ser socializada al interior de cada entidad participante entre los nuevos equipos o personas delegadas para el pacto. En caso de requerirse, la DCDS podrá remitir vía correo electrónico al líder de la institución la información general del proceso.

Para los pactos en los cuales participen actores sociales, ellos y ellas deben elegir y asignar de forma autónoma y libre, una o varias personas en representación del colectivo, organización o grupo social como sus voceros y representantes en la mesa de pacto. Los actores sociales que se hayan identificado en la revisión de propuesta podrán ser convocados a través de correo electrónico institucional o de forma directa si se han realizado encuentros para recolectar información concerniente al pacto.

- Las personas que conformen la mesa deben hacer manifiesta su voluntad y compromiso de construir un pacto y apoyar los procesos.
- Se debe procurar que la mesa de pacto cuente con un número no muy amplio de participantes, con el propósito de facilitar los espacios de concertación de los puntos de la agenda del pacto.



La Mesa de Pacto será la instancia encargada de:

1. Facilitar la interlocución entre los actores participantes del pacto para lograr dirimir diferencias, llegar a consensos y construir acuerdos.
2. Establecer las reglas de juego que caracterizan la construcción del pacto en la fase de concertación, implementación y seguimiento.
3. Cocrear alternativas de solución a los conflictos o problemas sociales identificados.
4. Revisar el nivel de avance en materia de concertación.
5. Construir el plan de acción.
6. Evaluar el nivel de cumplimiento e implementación del pacto.

Una vez se conforma la mesa de pacto, esta procede a desarrollar las siguientes actividades:

3.3.2 Establecimiento de garantías

El pacto de acción colectiva tiene como pilar la corresponsabilidad. Ante ello, es fundamental que cada actor involucrado en el proceso del pacto, a partir del margen de sus competencias, posibilidades materiales y legales, determine cuales son las garantías que brindará para que se desarrolle el proceso de construcción e implementación. Así mismo, se deben escoger y disponer conjuntamente los mecanismos necesarios para darle transparencia y agilidad al proceso. Las garantías se establecen en una jornada de reunión de la Mesa de Pacto, mediante acuerdo entre los actores sociales e institucionales a través de un trabajo de co-creación en el cual deben participar todos los actores. En esta reunión, el equipo de la DCDS facilitará el diálogo y la construcción de acuerdos. El desarrollo de la mesa de pacto debe consignarse en el formato GDI-GPD-F029 *Evidencia de Reunión*.

3.3.3 Agenda

En la construcción de la agenda de trabajo se parte del reconocimiento de que los actores presentan diversidad de intereses y demandas de orden colectivo, sin embargo, en el marco del alcance del proceso, se deben identificar y priorizar los puntos álgidos y centrales sobre los cuales trabajará el pacto, para ello se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Concebir que todas las demandas de los actores plasmadas en la agenda, así como los compromisos a los cuales llegarán las partes implicadas, deben estar en el marco del Estado social de derecho.
2. Establecer una agenda de concertación que se centre en intereses comunes y no particulares.

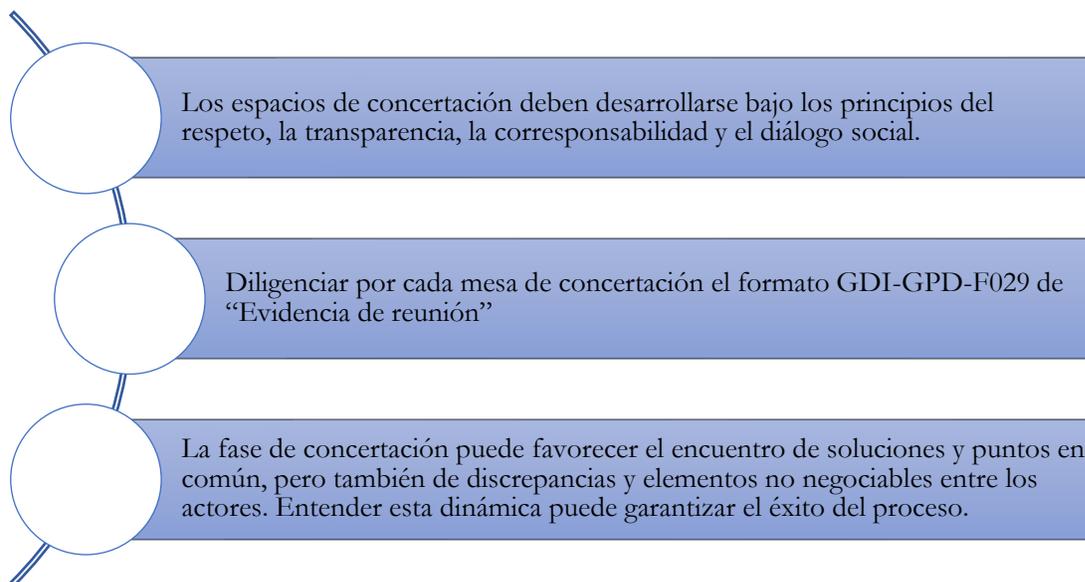
Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

3. Determinar la existencia de puntos centrales y de urgente atención que se deben priorizar durante el proceso de diálogo y que, además, pueden ser atendidos a través de un pacto.
4. Identificar aquellos puntos que, a pesar de ser importantes, no son urgentes y pueden ser atendidos a través de otro mecanismo diferente a los PAC.
5. Se debe buscar que el proceso de concertación aborde principalmente los puntos centrales de la agenda.

3.3.4 Espacios de concertación

Los espacios de concertación son las jornadas de trabajo en las cuales la mesa de pacto tiene la posibilidad de conversar y llegar a acuerdos sobre mecanismos, estrategias y acciones de atención y transformación de los conflictos y/o problemas sociales.

Con la finalidad de garantizar la asistencia a las jornadas de trabajo de los espacios de concertación, se convoca a los asistentes institucionales mediante oficio y/o correo electrónico institucional en el que se señale fecha, horario y lugar; a los actores sociales se les enviará correo electrónico institucional con la misma información. Para el establecimiento y desarrollo de estos espacios, es primordial tomar en cuenta los siguientes elementos:



Se espera que estos espacios de concertación se desarrollen en dos etapas: en un primer momento, se debe generar un espacio en el que se puedan exponer las opiniones, detalles y perspectivas sobre los conflictos y/o problemas sociales. En el segundo momento, debe abordar el planteamiento de propuestas o acciones concretas, las cuales se concertarán entre los actores participantes. La convocatoria de estos espacios de concertación debe tener una periodicidad no mayor a tres meses entre cada reunión.

Para el desarrollo de estos espacios, la DCDS gestiona con las entidades y/o actores sociales la disposición de los elementos operativos como espacios de reunión, plataformas virtuales, formatos de registro, entre otros, que sean necesarios, con el fin de optimizar los tiempos y el progreso en la construcción del pacto.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

A tener en cuenta en los espacios de concertación



- Determinar previamente o al inicio de cada espacio el tiempo de duración del espacio de concertación.
- Definir los moderadores, relatores y facilitadores.
- Esclarecer al inicio del encuentro de concertación, los puntos a dialogar o el objetivo del espacio.
- La metodología empleada para dinamizar el espacio de concertación será determinada por los contratistas y/o servidores públicos delegados por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social para el pacto.
- Los espacios de concertación se pueden hacer de forma presencial, virtual y/o mixta

3.3.5 Estructuración y socialización de minuta del pacto

El equipo de la DCDS asignado para brindar acompañamiento al pacto, diseña el documento borrador de la minuta del pacto formato “Minuta pactos de acción colectiva DHH-CDS-F009” a partir de los resultados de los espacios de concertación, donde se evidencian los compromisos a los cuales los actores se van a suscribir. La versión final de la minuta de pacto se obtiene tras la socialización y aprobación del borrador de documento por parte de la mesa de pacto.

3.3.6 Diseño plan de acción

Definida la minuta final del pacto, la mesa de pacto diseña el plan de acción para cada uno de los actores, identificando las acciones estratégicas necesarias para la implementación de los compromisos adquiridos, donde también se definirán las metas cuantitativas de cada acción estratégica y los indicadores de medición de los compromisos, así como los actores responsables y los tiempos de cumplimiento. Para surtir este paso, se emplea el formato “Plan de acción y Seguimiento Compromisos Pactos de Acción Colectiva DHH-CDS-F007”, diligenciando en este punto los siguientes aspectos del formato:

Plan de Acción						
Descripción Compromisos	Acciones estratégicas	Meta Total	Medida de la Meta	Indicador	Actores responsables	Tiempo de cumplimiento

3.4 FIRMA, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.4.1 Firma del pacto

La firma del pacto es un acto simbólico y vinculante en el cual los actores asumen formalmente los compromisos adquiridos durante el proceso de diálogo y concertación y su corresponsabilidad con la

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

prevención, mitigación y/o solución del conflicto o problema social, el cual se registra en el formato Minuta pactos de acción colectiva.

3.4.2 Implementación y seguimiento

La implementación del pacto se desarrolla a partir de la ejecución del plan de acción. La mesa de pacto con el liderazgo de la DCDS, convoca a reuniones de seguimiento sobre la ejecución del pacto a todos los actores con compromisos dentro del plan de acción (mínimo un encuentro trimestral), diligenciando los campos destinados al seguimiento en el formato “Plan de Acción y Seguimiento Compromisos Pactos de Acción Colectiva DHH-CDS-F007”, determinando el avance de la meta establecida para cada acción estratégica, de acuerdo con los soportes y evidencias presentados por los actores como ejecución. En caso de no poderse sostener el encuentro de carácter presencial o virtual o de llegarse a presentar la ausencia de alguno de los delegados integrantes de la mesa de pacto, se deberá solicitar a través de comunicación oficial institucional y/o por correo electrónico institucional, la remisión de los soportes de las acciones desarrolladas que den cumplimiento a los compromisos del pacto, con la identificación del avance cuantitativo de la meta establecida en plan de acción. Para ello, se debe tener en cuenta el sistema de semaforización por resultados plasmado en el siguiente panel de control de avances:

Nivel de Avance Compromisos (Porcentaje de Avance de la Meta)		
<i>Sin avance</i>	<i>En proceso</i>	<i>Cumplido</i>
Indica que, frente al compromiso y la meta establecida en plan de acción, aún no se han desarrollado ni el 10% de las acciones estratégicas para su cumplimiento.	Indica que, frente al compromiso y la meta establecida en plan de acción, se han desarrollado acciones estratégicas con un nivel de avance entre el 10% y el 90% del cumplimiento de la meta. Es decir que, las acciones aún no presentan un avance significativo para determinar el logro del compromiso.	Indica que, frente al compromiso y la meta establecida en plan de acción, se han desarrollado acciones estratégicas con un nivel de avance superior al 90% del cumplimiento de la meta. Es decir que, las acciones presentan un avance significativo que permite determinar el logro del compromiso en el plan de acción.

En el caso dado de que las entidades competentes no estén asumiendo los compromisos adquiridos, la Dirección de Convivencia y Diálogo Social mediante el mecanismo institucional que determine más idóneo, deberá solicitar formalmente el avance en la materialización de los compromisos. En caso de que, los actores sociales incumplan lo pactado, a través de la mesa de pacto se debe realizar llamado al cumplimiento de lo suscrito.

Si el avance en la implementación no es satisfactorio para los actores sociales, estos pueden dar por terminado el proceso de implementación del PAC. Si esta situación llegase a ocurrir, deben plasmarse las razones de tal

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

decisión, así como las propuestas institucionales planteadas en el formato GDI-GPD-F029 Evidencia de Reunión.

3.5 FINALIZACIÓN DEL PACTO

El pacto se puede dar por terminado en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Realizada la totalidad de las acciones estratégicas dispuestas en el plan de acción para el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre los actores, caso en el que se da por cumplido el pacto.
- Por decisión de la mesa de pacto se hayan o no cumplido a cabalidad los compromisos suscritos, según sea el caso, donde no se da como cumplido el pacto.
- Por decisión de los actores sociales e institucionales en aquellas situaciones en que den por terminado el proceso de diálogo, donde no se da por cumplido el pacto.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 Documentos internos

Código	Documento
DHH-CDS-M002	Manual Programa de Diálogo Social
DHH-CDS-P002	Procedimiento Programa de diálogo social
DHH-CDS-F009	Minuta pactos de acción colectiva
DHH-CDS-F007	Plan de Acción y Seguimiento Compromisos Pactos de Acción Colectiva
DHH-CDS-F022	Revisión propuesta pactos de acción colectiva
GDI-GPD-F029	Formato Evidencia de Reunión

4.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Acuerdo 761 de 2020	2020	“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	Art.15, propósito 3, programa 42 y 43.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
-------	-----	----------	-------------

4.3 Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
El carácter multidimensional de la acción colectiva y los movimientos sociales: una problematización teórica.	2014	Secuencia: revista de historia y ciencias sociales	http://www.scielo.org.mx/pdf/secu/n95/2395-8464-secu-95-00188.pdf
Acción colectiva, vida cotidiana y democracia	1999	El Colegio de México	https://www.ses.unam.mx/docencia/2016II/Melucci1999_AccionColectivaVidaCotidianaYDemocracia.pdf
Educación para la ciudadanía desde la acción colectiva	2011	Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación	Documento pdf
Concepto 138691 de 2021	2021	Departamento Administrativo de la Función Pública.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=164008
Clase 2. Las políticas públicas: actores y etapas	2020	Pagani, M	http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/92760
Ciudadanía y nuevas ciudadanías: experiencias en Bogotá	2016	Universidad Piloto de Colombia.	https://www.unipiloto.edu.co/wp-content/uploads/2013/11/Ciudadania-y-nuevas-ciudadanias.pdf

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Instrucciones protocolo implementación de pactos de acción colectiva

Código: DHH-CDS-IN003

Versión: 06

Vigencia desde:
26 de mayo de 2023

Las funciones del conflicto social.	1961	Fondo de cultura económica	Documento pdf
Sociedad y libertad	1957	Tecnos	Documento pdf
El diálogo Social como Vehículo Dinamizador en Escenarios de Crisis Económica	2011	<i>Revista iberoamericana de relaciones laborales</i> Núm. 22.	Documento pdf
La relación entre conflictos y poder	2009	Revista de Paz y Conflictos	https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/428/471
Fundamentos teóricos del conflicto social.	2001	Lorenzo, p	http://www.cedoh.org/Biblioteca_CEDOH/archivos/00586%20Fundamentos%20Teoricos%20del%20Conflicto%20Social.pdf
Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico.	2001	Revista Instituciones y Desarrollo.	https://docplayer.es/8225516-Gobernabilidad-democratica-para-el-desarrollo-humano-marco-conceptual-y-analitico.html
¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?	2011	Revista Análisis Internacional	https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24
Redes y pactos sociales territoriales en América Latina y el Caribe: sugerencias metodológicas para su construcción.	2012	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	https://www.cepal.org/es/publicaciones/7244-redes-pactos-sociales-territoriales-america-latina-caribe-sugerencias

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Instrucciones protocolo implementación de pactos de acción colectiva

Código: DHH-CDS-IN003

Versión: 06

Vigencia desde:
26 de mayo de 2023

Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional.	2008	Ministerio de Asuntos exteriores y de cooperación España	https://interconecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_Gobernabilidad.pdf
The Sociology of social problem.	1955	New York: Appleton Century-Crofts	Documento pdf
1 Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas.	1997	La Revista", año IV, n° 10, Mediadores en Red	Documento pdf
Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela	2016	El ágora Universidad de San Buenaventura	http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v16n2/v16n2a07.pdf
Nueva ciudadanía para el tercer milenio.	2000	Contextos educativos n°3	https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=las+sociedades+postmodernas,+sociedades+de+la+información+y+del+conocimiento,+cibernéticas+y+globalmente+economizadas,+(...)+son+cada+vez+más+pluriculturales+y+multiétnicas&ie=UTF-8&oe=UTF-8#
Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico.	2001	Revista Instituciones y Desarrollo	https://docplayer.es/8225516-Gobernabilidad-democratica-para-el-desarrollo-humano-marco-conceptual-y-analitico.html
La Relación entre	2009	Revista de Paz y Conflictos, Norteamérica	https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/428/471

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS
CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL
**Instrucciones protocolo implementación
de pactos de acción colectiva**

Código: DHH-CDS-IN003

Versión: 06

Vigencia desde:
26 de mayo de 2023

Conflictos y Poder			
--------------------	--	--	--

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”